



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Contestacion del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis á la circular de 6 del actual del Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia.

EXCMO. SEÑOR:

Tengo el honor de acusar á V. E. el recibo de su atenta comunicacion del 6 del corriente, en la cual se sirve manifestarme con quanto agrado y complacencia S. A. el Regente del Reino se ha enterado de las exhortaciones pastorales que recientemente dirigí á mis amados Diocesanos inculcándoles el respeto y obediencia á las autoridades constituidas, fundamento de la paz que hace felices á los pueblos. En ello, Excmo Sr., creí cumplir con uno de los deberes de la mision que Dios se ha dignado confiar á mi debilidad; y soy de opinion de que lejos de haber contraido con mi conducta mérito alguno extraordinario, he hecho en servicio de la religion y de la pátria mucho ménos que mis demás hermanos en el Episcopado.

Cualquiera que sea la diferencia en el modo de ex-

presarse segun la índole y carácter de cada uno, todos los Prelados profesamos la misma fé; todos procuramos practicar la misma moral; todos enseñamos la misma doctrina y reprobamos con el Sumo Pontífice los errores modernos contenidos en el *Syllabus* que acompaña á la Encíclica *Quanta Cura* de 8 de Diciembre de 1864; y todos en fin amamos á nuestra patria, á los hombres que rigen sus destinos sin distincion de matices políticos, y oramos á Dios por ellos. Esta es la conducta uniforme de los Príncipes de la Iglesia. Así, respetando y acatando el decreto de S. A. de la espresada fecha, sin que sea mi ánimo lastimar en lo mas mínimo el sentimiento de la propia dignidad de la elevada persona que lo ha dictado, séame permitido manifestar á V. E. cuan dolorosa me es la clasificacion que en él se hace de los Prelados.

Por lo demás, puedo sin temor de equivocarme, asegurar á V. E. que la Iglesia y la civilizacion verdadera antigua y moderna han sido, son y serán siempre amigas, reconociendo esta á aquella por su Madre y Maestra. Siempre vivirán las dos en suave armonía, así como ni la una ni la otra, sin negarse á sí misma, se podrán jamás reconciliar con el error, la inmoralidad y el desorden, que son los grandes obstáculos al bien entendido progreso social, que la religion de Cristo ha en todos tiempos inspirado, patrocinado y promovido, cualquiera que sea la forma de gobierno bajo la cual se haya intentado ó se pretenda realizar.



Suplico á V. E. se digne acoger benignamente esta respetuosa y franca manifestacion. Me la inspira mi amor á la religion de la cual soy indigno ministro, y á la pátria, á la que no cesaré de servir.

Dios guarde á V. E. muchos años. Salamanca 16 de Setiembre de 1869.—FR. JOAQUIN, *Obispo de Salamanca*.—D. S. B.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

En el número 24 del Boletin Eclesiástico de estos Obispos del año de 1867, pág. 413 y siguientes, se hallan reproducidas algunas prevenciones publicadas ya anteriormente para conocimiento de los Sres. Párrocos y Ecónomos de ambas Diócesis, relativas á la formacion de libros para las partidas Sacramentales, á la conducta que han de observar con los Visitadores de la renta del papel sellado y atribuciones de estos conforme á los artículos 9 y 10 de la Instruccion, y S. E. I. el Obispo mi Señor me encarga nuevamente llamar sobre ellas la atencion de dichos Sres. Párrocos y Ecónomos á fin de que se atengan extrictamente á su tenor, y conforme á la 8.^a den cuenta de cualquiera estralimitacion con que se pudiera proceder en este asunto.

Salamanca 16 de Setiembre de 1869.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Srío.

EL MATRIMONIO ANTES DE JESUCRISTO.

I.

SU DIVINA INSTITUCION.

Creando Dios al hombre en un principio lo dividió, por decirlo así, en dos sexos, varon y hembra. *Qui fecit hominem ab initio, masculum et fœminam fecit eos* (1): y los ordenó al connubio, é hizo de ambos un solo é indivisible principio de propagacion de la especie humana. La existencia del hombre y de la mujer aislada y separadamente considerada es bajo cierto punto de vista imperfecta, y tan solo en el conyugio recibe su complemento.

El matrimonio, pues, puede considerarse como una especie de fusion de dos personas en una sola, que representa por completo al individuo humano.

Dios que en la creacion de los demás séres vió que lo hecho era bueno, *et vidit Deus quod esset bonum* (2); dijo despues de haber formado al hombre: «no es bueno que el hombre esté solo; hagámosle ayuda y compañía semejante á él (3). Y tanto es así, que mientras el hombre permanece solo, siente instintivamente que algo le falta; experimenta en su corazon un vacío, y parece necesita de otro corazon que sea como un contrasello del propio, el eco fiel de sus afectos, de sus alegrías y de sus penas, y el compañero indivisible de su vida.

(1) Math. 19.—(2) Gen. 1.—(3) Gen. 2.

Esta es la regla general, siendo una escepcion de la misma el estado de aquellos, que en alas de su ardiente amor al Bien Infinito, y con los auxilios de una gracia especial se elevan sobre su propia flaqueza, saben bastarse á sí mismos, llegan hasta el heroismo de la virtud, y viviendo aun en la tierra, son por su castidad y pureza, semejantes á los ángeles de Dios en el cielo. Tales fueron en el antiguo testamento Abel, hermano de Cain, Melquisedech, Josué, Elias, Eliseo, Jeremias y Juan el Bautista (1); y en el nuevo son innumerables los justos de uno y otro sexo, que practicando los consejos evangélicos renuncian á toda satisfaccion, aunque lícita, de la carne, y viven llevando en su cuerpo la mortificacion de Jesucristo, y guardan perpétua continencia.

Ni por esto el estado de virginidad arguye imperfeccion contra el del matrimonio; porque si santo es aquel y digno de alabanza, santo es tambien este, y muy honrado y privilegiado por el Espíritu Santo en las letras sagradas.

El matrimonio es un contrato, porque su realizacion depende del libre consentimiento de dos voluntades que recíprocamente se obligan. Es un contrato natural porque tiene íntima conexion con la naturaleza; está fundado sobre un derecho que dá la naturaleza, y es dirigido á un fin que la misma quiere y propone. Es un

(1) Cornel. á Lap. in c. 4. Gen. et alibi.

hecho personal que no se refiere al tronco doméstico del cual se desgajan los esposos, mas si á la nueva familia que van á constituir, y de la cual unidos ambos en una sola carne forman el principio único é individuo. Este principio lo expresan de una manera muy particular el mismo lenguaje y las costumbres de los pueblos. Sin salir de nuestra España, en varias localidades, y sobre todo entre labradores y gente sencilla comen los cónyuges en un mismo plato, y beben en un mismo vaso; se llaman el uno al otro «mi querida mitad», deseando con semejantes actos y frases expresar que por el lazo del matrimonio se consideran los dos una persona sola. ¡Con cuánta razon se dice, que el que ama á su mujer, se ama á sí mismo, y viceversa!

El mismo Dios instituyó el matrimonio en el paraíso terrenal cuando en él estaban nuestros primeros padres enteros y bienaventuradamente perfectos.

He aquí el hermoso relato que de tan sublime institución nos hace la Sagrada Escritura.

Después que el Señor hubo formado al hombre, y colocándolo en el paraíso, dijo: «no es bueno que el hombre esté solo.—Mas no se hallaba para Adán ayuda ó *compañera* á él semejante.—Por tanto hizo el Señor Dios caer sobre Adán un profundo sueño: y mientras estaba dormido, le quitó una de las costillas, y llenó de carne aquel vacío.—Y de la costilla aquella que había sacado de Adán, formó una mujer, la cual puso delante de Adán.—Y exclamó Adán: Esto es hueso de mis

huesos, y carne de mi carne: llamarse há pues Hembra ó Varona, porque del Hombre ó Varon ha sido sacada. —Por cuya causa dejará el hombre á su padre y á su madre, y estará unido á su mujer, y los dos vendrán á ser una misma carne (1).» Luego que Dios hubo establecido el matrimonio entre Adan y Eva, les bendijo solemnemente para que procrearan numerosa descendencia, y se propagara el linaje humano, prometiéndoles fecundidad con estas palabras, *Crescite et multiplicamini*. «Creced y multiplicaos (2).» Así Dios por su persona concertó el primer casamiento que hubo, y fué juntamente. como si dijésemos, el casamentero y e Sacerdote (3).

Sacando Dios á la mujer del varon, dió dignidad al primer hombre, haciéndolo semejante á Él, y principio de toda la especie humana; como el Señor lo es de todo el universo (4). Por eso dijo S. Pablo que Dios hizo de un hombre al género humano (5). No sacó á la mujer de la cabeza de Adan, porque no debia ser Señora del varon; ni de los pies porque tampoco habia de ser su esclava; sino de una costilla, dando á entender que la destinaba á compañera del hombre, para que este mas la amara, y mas inseparablemente á ella estuviese unido, sabiendo que de él habia sido sacada. Mas tarde del lado del segundo Adan, cuando dormia el sueño de

(1) Gen. 2.—(2) id. 1.—(3) Fr. Luis de Leon. «La perfecta casada.—(4) S. Thom. p. 1. q. 92. art. 2.—(5) Act. 17.

la muerte en la Cruz, sacó Dios á su Esposa, que es la Iglesia (1).

Cuando Adán viendo á Eva dijo divinamente inspirado: «Esto es hueso de mis huesos, y carne de mi carne,..... dejará el hombre á su padre y á su madre, y estará unido á su mujer,» profetizó la union de Cristo con la Iglesia en la Encarnacion figurada por aquel matrimonio.—La Iglesia fué formada de los huesos de Cristo clavado en la Cruz.—Cristo dejó á su Padre en los cielos, *non derelictione divinitatis, sed assumptione humanitatis*; y á su Madre la Sinagoga, á la cual perteneció como hombre, uniéndose indisolublemente á su esposa la Iglesia (2). Por eso dijo S. Leon, que la sociedad conyugal desde un principio, á mas de la union de los dos sexos, contenia el Sacramento de Cristo y de la Iglesia (3). No era empero Sacramento, como lo es en la nueva ley evangélica; y si tal le han llamado algunos Santos Padres, lo han hecho en sentido lato y en cuanto significó un gran misterio.

Esta es la historia de la institucion divina del matrimonio, base y fundamento de la familia, y arca de salvacion de las costumbres de los pueblos.

Otro dia nos ocuparemos del matrimonio de los Judios y de los Gentiles antes de la venida de Jesucristo.

Salamanca dia de la Exaltacion de la Santa Cruz 14 de Setiembre de 1869.—EL OBISPO.—D. S. B.

(1) S. Thom. loc. cit.—(2) August. l. 9. de Gen. ad litt. c. 19.
—(3) Epís. ad Rust. Narbon.